



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO AC No. 04
(Agosto 6 de 2014)**

“Por el cual se designa el Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC”

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993 art. 25 y en los Estatutos Corporativos contenidos en Acuerdo AC-No. 03, artículo 63, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Asamblea Corporativa designar el Revisor Fiscal de la CVC para dictaminar los estados financieros de la vigencia 2014 - 2015.

Que mediante Acuerdo AC No. 05 de agosto 6 de 2010, por medio del cual se modificaron los artículos 65 y 67 del Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, por medio del cual se reformaron los estatutos de la CVC, se reglamentó el procedimiento para la contratación de la Revisoría Fiscal, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto-734 de 2012.

Que se convocó a reunión extraordinaria de Asamblea Corporativa el día 25 de julio de 2014.

Que en asamblea se sometió a consideración el informe de evaluación técnica y jurídica practicado a la propuesta presentada por la firma GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

Que el día (6) de agosto de 2014, los asistentes a la Asamblea Corporativa Extraordinaria la cual fue convocada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 inciso 3° de los Estatutos de la CVC, designaron como Revisor Fisca a la firma, GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

Que de conformidad con lo anterior,



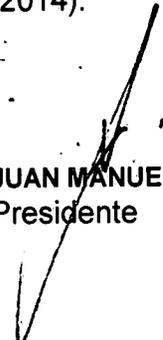
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

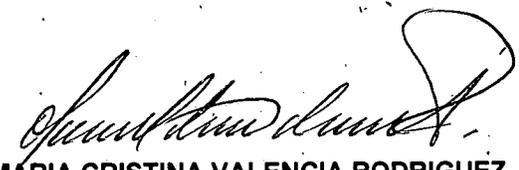
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- a la firma GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. para que realice la prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, durante la vigencia 2014-2015. Dicha contratación se regirá por las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, a través de la Dirección General.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).


JUAN MANUEL OBREGON GONZALEZ
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria